

EXPTE. H.C.D. Nº 22.114/05.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
10/11/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 017/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. Nº 22.114/05, mediante el cual la Señora Acosta, María Inés solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 22, surge la opinión favorable de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.467/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial Nº 12.076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal Nº 97731-5.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, a la Señora Acosta, María Inés D.N.I. Nº 3.298.961, correspondiente a la Partida Municipal Nº 97731-5, por el período comprendido desde el 2005/1 al 2006/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
10 DE NOVIEMBRE DE 2010.-
Promulgada por decreto Nº 3070
15/12/2010